

Aquí se explica cómo se calcula el adicional que se cobra en invierno.

JOAQUÍN RIVEROS

Si a fin de mes se encuentra con la mala noticia de que su cuenta de luz está mucho más abultada, probablemente a su hogar le aplicaron el límite de invierno, que rige desde este lunes y hasta el 30 de septiembre —tras estar congelado dos años— para aquellos clientes residenciales cuyo consumo se incrementó sobre un techo definido por norma.

Para que no le pase de nuevo, probablemente llegó el momento de no desperdiciar energía y aplicar algunas conductas de ahorro sugeridas por especialistas en electricidad. "Es incomprensible que en algunas casas aún se sigan usando las ampolletas de filamento incandescente. El costo que implica cambiarlas por Led se recupera en un mes", explica David Watts, profesor de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile y director de la Escuela Iberoamericana de Regulación.

"En invierno la gente suele tomar decisiones de calefacción muy incorrectas. Por ejemplo, usar de esas estufas eléctricas de 2 kw de potencia, que si enciendes dos, se corta la luz. Estas se pueden reemplazar por otras opciones y el ideal es un aire acondicionado inverter, claro que es más caro, pero se ahorra en el tiempo y da más confort calórico", agrega Watts.

Temas como el sellado de puertas y ventanas para evitar fugas, según el especialista, son claves. "Otras medidas son abrir poco el refrigerador y no cerrarlo con el pie, porque se echa a perder la goma", opina el profesor de la UC.

Humberto Verdejo Fredes, académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Usach, aconseja considerar el criterio energético al comprar un artefacto. "Hay que fijarse en el etiquetado de eficiencia energética y optar, ojala, por aquellos con letra A o B".

Cómo se saca el cálculo

Para saber si una cuenta residencial debe pagar más, se debe hacer un cálculo definido por norma. Para sacarlo, explican en el sitio de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, www.sec.cl (<https://bit.ly/3wXvcaj>), primero se debe "considerar el promedio del consumo de energía que se tuvo entre el 01 de agosto de 2021 y 31 de Marzo de 2022. Al resultado se le aplica un 20% adicional con lo que se obtiene el valor que determinará nuestro límite de invierno".

Si ese promedio es menor a 350 kWh/mes, el límite el invierno es

Referencia sobre gasto eléctrico en un hogar (uso 30 días/ marzo 2022*)

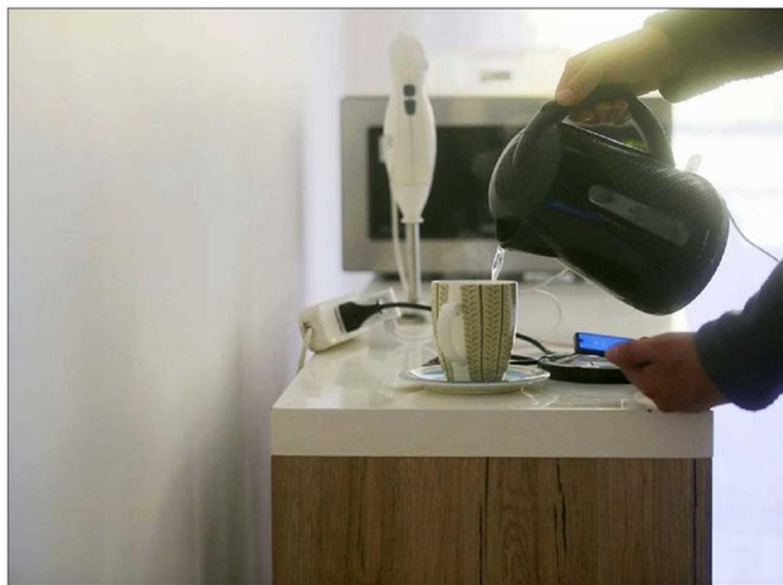
Artefacto	Potencia (watts)	Horas de uso diario	Energía mensual (kwh)	Costo diario año 2022	Costo mensual año 2022
Refrigerador	150	24	108	\$444	\$13.997
Horno eléctrico	2.000	1	60	\$247	\$8.081
Lavadora	1.800	1	54	\$222	\$7.341
Televisor	90	8	21,6	\$89	\$3.347
Estufa eléctrica	1.500	4	180	\$740	\$22.872
Hervidor	2.200	0,5	33	\$136	\$4.752

* Simulación con valores de Estación Central.

Fuente: Humberto Verdejo, académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica (Usach)

Se cobra un adicional a quienes superan un techo de consumo hasta el 30 de septiembre

Parte el recargo invernal de la cuenta de luz: ojo con estas medidas de ahorro



DAVID VELÁSQUEZ

energético a nivel nacional. Se aplica a clientes regulados cuando sobrepasan los 430 kWh/mes, que es más del doble del consumo promedio de las viviendas del país", acota el subsecretario de Energía Julio Maturana.

Watts explica el criterio detrás de la norma: "El límite de invierno se aplica porque para satisfacer ese sobreconsumo de invierno, se requiere infraestructura adicional, por lo que a esas personas se les cobra más caro. En el caso de los clientes grandes, ellos tienen medidores especiales que miden el consumo incluso por cada hora. Como los clientes tipo BTI, residenciales, tienen un medidor más básico, los de la rueda que gira, la única forma es hacer el cálculo respecto al consumo del mes", explica Watts.

"En cuanto a la cifra de 350 kWh/mes, que es un consumo muy bajo, se estima que representa el gasto de una familia vulnerable, por lo que ahí hay un criterio de equidad, ya que las familias más acomodadas consumen más energía. Cómo sea, hay una tolerancia de sobreconsumo permitida", agrega el especialista.

En opinión de Verdejo, la medida debiera revisarse, dado el contexto sostenido del alza de precios en los servicios básicos que impactan directamente la calefacción residencial. "Esta medida fue creada originalmente para desincentivar el uso de energía en los meses en que el sistema eléctrico se encuentra más exigido, sin embargo, su efecto actualmente es marginal", indica.

Comprar artefactos según la escala de consumo de energía es una recomendación de ahorro.

350 kWh/mes. Si es mayor a 350 kWh/mes, entonces el límite será esa cifra mayor.

Luego de eso, se debe verificar si el consumo del mes superó el límite de invierno, pero si no llegó a superar en total los 430 kWh/mes, entonces toda la energía consumida se cobrará al valor normal, sin recargo. Si, en cambio, el consumo del mes superó el límite de invierno y además sobrepasó los 430 kWh/mes, entonces toda la energía por

sobre ese límite tendrá un recargo, el que equivale a un incremento en torno a un 30% adicional del valor de esa energía consumida. Todos estos cálculos se rigen por el valor de la tarifa BTI, es decir, los regulados, que en su gran mayoría son los residenciales

"El límite de invierno es una medida que busca promover un uso racional y responsable de la energía durante los meses de invierno, cuando más aumenta el consumo